

Bogotá D.C.,

104

Doctor
MIGUEL ORTEGA
miguelortega@sumalegal.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 10-218384- -00012-0000 Fecha: 2014-04-07 16:11:30
DEP: 104 G.NOTIFICERTIFI
TRA: 2 PATENTES EVE: 1 REGDEPOSITO
ACT: 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Asunto: Radicación: 10-218384- -00012-0000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 1

Estimado(a) Doctor:

En atención a su solicitud radicada bajo el número del asunto, le informamos que de conformidad con el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo, los costos de la expedición de copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas

La Circular Única de ésta entidad indica que a partir de la cancelación de las fotocopias, la Secretaría General dispone de un término de diez (10) días para expedirlas, una vez el peticionario radique el recibo de pago en la ventanilla del Centro de Documentación e Información de la entidad indicando el número de radicación de la solicitud.

Por lo anterior, deberá consignar en el Banco Bogotá cuenta corriente N° 062754387, a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, código 05, en formatos de recaudo nacional el valor de quince mil cuatrocientos pesos (\$15.400) correspondientes a 77 folios simples, para luego proceder a la entrega en el Grupo de Atención al Ciudadano de la Entidad.

Por último, es importante señalar que si no es atendido este requerimiento en el término de un mes se entenderá desistida su solicitud tal como lo dispone el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES